

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1976

No.18,070

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No.20 de 9 de abril de 1976, por la cual se modifica el Artículo 12o. de la Ley No.98 de 29 de diciembre de 1961.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No.18 de 9 de abril de 1976, por la cual se modifica la Resolución No.2 de 7 de enero de 1976.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto de 19 de 5 de abril de 1976, por medio del cual se establece un procedimiento.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

MODIFICASE EL ARTICULO DE UNA LEY

LEY NUMERO 20

(De 9 de abril de 1976)

Por la cual se modifica el Artículo 12o. de la Ley 98 de 29 de diciembre de 1961.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Artículo 12o. de la Ley 98 de 29 de diciembre de 1961, quedará así:

"Artículo 12o. El IDAAN, tendrá facultad para contratar empréstitos con el Estado, sus instituciones autónomas, o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Podrá también emitir bonos y títulos-valores y contraer obligaciones de cualquier denominación, hasta por un total de Setenta y Seis Millones de Balboas (B/76,000,000.00), con la garantía de sus bienes o sus rentas, y la solidaria o mancomunada de la Nación.

El Consejo de Gabinete mediante Resolución, autorizará el otorgamiento de la garantía de parte de la Nación, siempre que la transacción correspondiente reciba su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ PITY
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos.

Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

Ministro de Relaciones Exteriores,

AQUILINO BOYD

Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Educación

MIGUEL A. SANCHIZ
MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO SOSA

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud

ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación

ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,

SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,

MIGUEL ANGEL PICARD AMI

Comisionado de Legislación,

ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

DORA M. RELUZ B.
Subsecretaria General al.-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/9.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODOS PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.15. Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

RESOLUCION DE GABINETE

MODIFICASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION No. 18
(De 9 de abril de 1976)

Por la cual se modifica la Resolución No. 2 de 7 de enero de 1976.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: "El Artículo Primero de la Resolución No. 2 de 7 de enero de 1976, quedará así:

Autorízase otorgar la garantía de la Nación a dos empréstitos que contratará el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación con un consorcio constituido por el Skandinavista Enskilda Banken, el Citibank, N.A., Grindlays Bank Limited, Skandinavian Bank Limited y World Banking Corp. por un monto total de veinte millones de dólares americanos (US \$20,000,000) destinados al financiamiento complementario del Proyecto Hidroeléctrico La Estrella-Los Vales, bajo las siguientes condiciones, tentativamente: a.- Un empréstito que será por doce millones de dólares americanos----- (US \$12,000,000.) y el otro por ocho millones de dólares americanos ----- (US \$8,000,000) ambos causarán un interés anual de uno siete octavos por ciento (1 7/8%) sobre el London Interbank Offered rate, con un término de gracia hasta de tres años y medio, y tres años y medio de plazo para amortización mediante siete pagos semianuales, una comisión de compromiso de cero punto setenta y cinco (0.75%) por ciento por año, sobre saldos no desembolsados, una comisión de manejo de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) por una sola vez.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que, en nombre y representación de la Nación, firme los documentos que sean necesarios para la formalización de la garantía a que se refiere el artículo que precede".

ARTICULO TERCERO.- Esa Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

Ministro de Relaciones Exteriores,

AQUILINO BOYD

Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA.-

Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO SOSA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación
y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

DORA M. RELUZ B.,
Subsecretaria General, ai.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ESTABLECESE UN PROCEDIMIENTO

DECRETO NUMERO 19
(De 5 de abril de 1976)

Por medio del cual se establece un procedimiento.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 12 de la Ley No. 65 de 1975, ingresará al patrimonio de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA):

a) El 3 por ciento de los impuestos exonerados en caso de contratos celebrados con la Nación al amparo del Decreto de Gabinete No. 413 de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 1971.

b) El 2 por ciento de los impuestos exonerados en caso de contratos con La Nación celebrados al amparo de la Ley No. 25 de 1957.

ARTICULO SEGUNDO: Con tal finalidad la Contraloría General de la República con base a los recaudos registrados

en los rubros a que se refiere el artículo anterior, transferirá mensualmente la participación de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL en el Banco Nacional de Panamá las sumas que le corresponden.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1976. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Licdo. MIGUEL A. SANCHEZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

NATALIA F. DE CROOKS
Con vista del memorial que antecede,
CERTIFICA:

Que al tomo 708, folio 337, bajo asiento 120.599, de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público, aparece inscrita y vigente la Sociedad denominada INMOBILIARIA MIRAMAR, S.A., de este Domicilio, constituida mediante Escritura Pública Número 649 del 11 de marzo de 1970, Extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. Que al tomo 1214, folio 484, asiento 128.620 de la misma Sección, está inscrito el Convenio de Disolución de dicha Sociedad aprobado por la totalidad de los accionistas en los términos siguientes: "Los suscritos, dueños de la totalidad de las acciones con derecho de votación de 'INMOBILIARIA MIRAMAR, S.A.', de este Domicilio, inscrita al tomo 708, folio 337, asiento 120.599, de la Sección de Personas Mercantiles, hacemos constar nuestro consentimiento en la Disolución inmediata de dicha Sociedad y en que se proceda a su liquidación, todo ello con arreglo a las disposiciones legales pertinentes". Dicho convenio fue protocolizado por medio de la Escritura Pública Número 8386 del 31 de diciembre de 1975, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá. Que dicha Sociedad se encuentra Disuelta desde el 10 de febrero de 1976-----

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once y diez de la mañana del día siete de abril de mil novecientos setenta y seis.

Nilsa Chung B.
Por: NATALIA F. DE CROOKS
Certificadora

L 146504
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NO. 293

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el Señor (a) EUKARIS DIAZ DE RODRIGUEZ, panameña, mayor de edad, casada, en 1957, secretaria, con residencia en Panamá, Villa Cáceres No. 105, con cédula de identidad personal No. 8-87-475, en su propio nombre o en representación de su propio nombre ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado entre calle San Jacinto y C. del Flaco del barrio CORREGIMIENTO COLON distinguida con el Número y cuyas linderos y medidas son los siguientes:

sentación de su propio nombre ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN JACINTO del barrio CORREGIMIENTO COLON distinguida con el Número y cuyas linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: WILSON RODRIGUEZ R. CON 32.50 mts.

SUR: YOLANDA A. ENSEÑA DE HARRIS CON 32.50 mts.

ESTE: CELIA N. RAMIREZ DIAZ CON 20.00 mts.

OESTE: CALLE SAN JACINTO CON 20.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o, término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

EL ALCALDE,
(F do) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

Directora del Dpto. de Catastro Impal.
(F do) LUZMILA A. DE QUIROS

L 146514
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NO. 292

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el Señor (a) WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ, panameño, mayor de edad, casado en 1957, Gerente de Empresa, con residencia en Panamá Villa Cáceres, No. 105, con cédula de Identidad Personal No. 8-130-661, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado entre calle San Jacinto y C. del Flaco del barrio CORREGIMIENTO COLON distinguida con el Número y cuyas linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE DEL FLACO CON 32.50 mts.

SUR: EUKARIS DIZA DE RODRIGUEZ CON 32.50 mts.

ESTE: FREDY ENOCH VALDELMAR CON 22.50 mts.

OESTE: CALLE SAN JACINTO CON 22.50 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o, término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

EL ALCALDE,
(fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

Directora del Dpto. de Catastro Mpal.
(fdo) LUZMILA A. DE QUIROS.

L 14 6513
(Unica Publicación)

No. 11 de 23 de enero de 1963, artículo 29 del Ordinal 1o. Letra C.

NOTIFIQUESE

La Juez Municipal de 2a. Cat.
RINA CEDENO

La Secretaría
ELBA DE SALAZAR

L- 145932
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

Al señor LUSIANO JOSE BERARD BAPST, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio ejecutivo que contra él, ha propuesto el BANCO DE COLOMBIA, S.A. SUCURSAL DE DAVID.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del juicio ejecutivo mencionado.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, primero (1) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días.

DAVID, 1o. de Abril de 1976

EL JUEZ
(fdo) L. Acosta A.

EL SECRETARIO
(fdo) Félix A. Morales

L-146596
(Unica publicación)

VISTOS:-----

JUANA FRANCISCA VISUETTI SANCHEZ, ascensorista, con cédula de identidad personal No. 2-2-1992, concedió poder especial al Licenciado TOMAS GABRIEL URRIOLA, abogado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-19-280 a fin de que lo represente en el JUICIO DE SUCESION INTESTADA del señor GABRIEL VISUETTI JARAMILLO.

Pide el Licdo. URRIOLA en el memorial presentado la apertura de dicha Sucesión intestada de los bienes dejada por el causante quien falleció el 26 de marzo de 1963; en su condición de hija se le declare como única heredera sin perjuicio de terceros.

El demandante acompañó con su escrito las pruebas que a continuación se detalla:

a) Certificado de defunción del causante Gabriel Visuetti Jaramillo expedido por el Director General del Registro Civil el día 20 de febrero de 1976.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Director General del Registro Civil, donde consta que el causante es padre de la demandante JUANA FRANCISCA VISUETTI.

c) Certificado del Notario Público del Circuito de Coclé donde consta que el causante no otorgó testamento.

Como a juicio del Tribunal se han traído pues las pruebas que para el caso exige el artículo 1621 del Código Judicial, la que suscribe Juez Municipal de Segunda Categoría del distrito de Antón, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley

DECLARA:

1o- Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión intestada del difunto GABRIEL VISUETTI JARAMILLO desde el día 26 de marzo de 1963 fecha de su deceso, ocurrido en el Hospital de Aguadulce, provincia de Coclé.

2.- Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora JUANA FRANCISCA VISUETTI SANCHEZ, ascensorista con residencia en la ciudad de Panamá y portadora de la cédula de identidad personal No. 2-2-1992.

ORDENA

Que comparezca a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él:

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio indicado en el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969 en legal forma:

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1628, 629, 630, 667, del Código Civil y 1597 y 1691 del Código Judicial. Ley

EDICTO No. 69

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Dorothy Hercaler Robinson White, panameña mayor de edad, soltera cajera, con residencia en Calle 16 Villa Juana No. 18 Rto Abajo, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-50 86 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Portón del barrio ---- Corregimiento Colón de este distrito donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de María Gracia de Vázquez con 20.00 Mts.

SUR: Calle Portón con 20.00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal con 30.00 Mts.

OESTE: Terreno Municipal con 30.00 Mts.

Area total del terreno es de seiscientos metros cuadrados (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(fdo) GASTON G. GARRIDO

Director del Departamento de Catastro Municipal
(Fdo) VIRGILIO DE SEDAS

L- 146611
Unica publicación

AVISO DE CONVOCATORIA FVONIA, S.A.

Por medio del presente aviso se convoca a una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima denominada FAVONIA, S.A. que se ha de celebrar el día viernes 30 de abril de 1976 a las 11:30 a.m. en el número 9 Place du Bourg-de-Four de Ginebra, Suiza con el fin de deliberar sobre la modificación de los acuerdos celebrados con la sociedad FALARIA, S.A. con relación a los gastos de esta última.

El Presidente

L-146670
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA al señor JAMES HENRY JOHNSON, varón, mayor de edad, norteamericano, casado y de paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ANDREE FREDERICK KNOX.

Se advierte al emplazado, que si no compareciera dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de Abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DOS (2)

de abril de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de DIEZ (10) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ
LICDO. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA
AMERICA P. DE CORONELL

L-130038
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en este juzgado se ha presentado petición de TITULO CONSTITUTIVO DE DOMINIO, solicitado por PACIFICO BATISTA o PACIFICO VILLARREAL, sobre una casa construida estilo chalet, techo de zinc, paredes de bloques, maderas labradas, piso de tierra, ubicada en Los Olivos, Distrito de Los Santos y que mide de frente 8 metros lineales por 12 de fondo, y determinada dentro de los siguientes linderos, NORTE, propiedad de ADOLFO MURILLO; SUR, callejón público, ESTE, carretera que conduce de Los Olivos al Guayabal y OESTE, llanos de Los Olivos.

Por lo tanto se fija en la Secretaría de este Juzgado el presente edicto, por el término de 10 días a fin de que las partes que se crean con derecho al inmueble antes descrito se presenten a hacer valer sus derechos.

Que por secretaría se entregue al interesado copia del edicto para la publicación correspondiente.

Las Tablas, 29 de octubre de 1975.

Licdo. Isidro A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria.

L 54823
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de GERBERT ALLEN JOHNSON BARLEY (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO - Panamá, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

"VISTOS:

"En consideración a lo expuesto, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"1) Se encuentra abierta la sucesión intestada de GER-

BERT ALLEN JOHNSON BARLEY (q.e.p.d.) desde el día 13 de agosto de 1974, fecha de su deceso; y

"2) Que son herederos del causante, en su condición de esposa e hijos, respectivamente, los señores DOMITILA SANCHEZ VDA. DE JOHNSON, ALBERTO JOHNSON Y VICKY JOHNSON.

"SE ORDENA:

"Que comparezcan a esta a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

"Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuaria, seteng como parte el señor Director General de Ingresos; y

"Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, El Juez (Fdo) Francisco Zaldívar S., El Secretario (fdo) Elitza A. C. de Moreno".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

(fdo) Lcdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaría

L-145937
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, al público en general,

HACE S A B E R :

Que en el juicio de SUCESION INTESTADA del finado MARCUS BARRINGTON DAVIS o MARCUS HARRINGTON DAVIS o MARCUS BARRINGTON WARD DAVIS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de MARCUS BARRINGTON DAVIS o MARCUS HARRINGTON DAVIS o MARCUS BARRINGTON WARD DAVIS, desde el día 19 de julio de 1975, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros la señora DELPHINA SAVORY GERRY, en su condición de esposa del finado y ORDENA:

PRIMERO: que comparezca a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tenga algún interés en ellas; y

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE. (fdo.) EL JUEZ, LICDO. CARLOS WILSON MORALES, (fdo.) LA SECRETARIA, AMERICA P. DE CORONELL.

Por tanto se fija el presente edicto, en atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis (6) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que se consideren con derecho a la parte sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,
Licdo. CARLOS WILSON MORALES

La SECRETARIA
AMERICA P. DE CORONELL

L 130069
(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 36

Dentro del Juicio Ejecutivo interpuesto por el Dr. Rodolfo Angulo Araúz en representación de Evelia González o Evelia González de Puy se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID.

David, siete -7- de enero de mil novecientos setenta y seis -1976- VISTOS: - Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Primero Municipal del Distrito de David, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, en contra de la persona y bienes del señor LUIS CABALLERO TREJOS, hasta la concurrencia de trescientos treinta y un balboas con dos centésimos (B/.331.02) a favor del Licdo. Rodolfo Angulo Araúz. Como se observa que el demandado es de paradero desconocido se dispone: notificarlo por edicto, de este auto, que será publicado en la Gaceta Oficial por una sola vez, dentro del término de diez 10- días. Fundamento Jurídico: - Artículo 116 Ordinal 6o. del Código Judicial. Cópiese y Notifíquese. (fdo.) Lorenzo Miranda C. Juez 1o. Mpal. del Dto. de David. (Fdo.) S. Bolaños, Santiago Alberto Bolaños, Srio.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto No. 36 en el lugar de costumbre de esta secretaría, hoy 24 de marzo de mil novecientos setenta y seis -1976- y copias del mismo se remiten a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

(fdo) Lorenzo Miranda C.
Juez Primero Mpal. del Dto. de David.

(fdo) S. Bolaños
Secretario

L 145512
(Única publicación)

EDICTO No. 69-39

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor MEDARDO MENDEIETA MENDEIETA, vecino del Corregimiento de Amador, Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-49-714, ha

solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0141 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 58 Has /65-85,29 M2 hectáreas, ubicada en Cerro Cama Corregimiento Amador del Distrito de La Chorrera de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón que conduce del Camino Cerro Cama a Tinajones y Camino Real de Cerro Cama, Faustino Vásquez, Bernardo González,

SUR: Río Tinajones y Terreno de Paulino Ruiz,

ESTE: Callejón que conduce hacia Río Tinajones y Camino de Cerro Cama hacia Tinajones,

OESTE: Terreno de Calixto Camargo, Pablo Carrión, Camino Principal de Cerro Cama, Gil Sánchez, Antonio Mendieta, Erasto Sandoval, Nemesio Rodríguez,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de - - - y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación,

Dado en Panamá a los 28 días del mes de julio de 1969,

LEYDA E. BARAHONA
Secretario Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

L-242281
(única publicación)

EDICTO No. 039-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor ALBERTO GOMEZ APARICIO Y OTROS, vecino del Corregimiento de GUARUMAL, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-51-218, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria Mediante Solicitud No. 787, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 hás. con 8246,63 M2, hectáreas, ubicada en LA MARTINA, corregimiento de GUARUMAL, del distrito de ALANJE, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Casimira Aparicio, Felicitá Chacón

SUR: Juan Antonio Rojas, Dionisio Morales, Alberto Gómez

ESTE: Camino de Guarumal a carretera orilla del Río Atanje, Alberto Gómez

OESTE: Sucesores de Ignacio Gómez, Juan Antonio Rojas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de GUARUMAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de febrero de 1970,

Secretaria Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

L-303162
(única publicación)

EDICTO No. 21-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO Y ROQUE ALMENGOR, vecino del Corregimiento de cabecera, Distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal No. 9-112-396, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0391 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 5912,586 hectáreas, ubicada en El Salitre, corregimiento de cabecera, distrito de San Francisco, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Domingo García y Angel María Herrera;

SUR: Hermanos García y Callejón;

ESTE: Hermanos García y Tierras Nacionales;

OESTE: Quebrada Paso Hondo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de San Francisco o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los doce días del mes de febrero de 1970

URANO P. GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA A. RODRIGUEZ CH.
SECRETARIO AD-HOC

L302997
(Única publicación)

EDICTO No. 030-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora OCTAVIA MORALES DE DE GRACIA, vecina del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de SA LORENZO, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-18-639, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 hás. con 5915,58m2 hectáreas, ubicada en la Cucuria, Corregimiento de Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eustacio Robles

SUR: Saturnino de Gracia, Enrique Kelso, entrada a la finca

ESTE: Enrique Kelso

OESTE: Leonor Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Camarón Arriba, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de enero de 1970

Ing. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-296886
(única publicación)

EDICTO No. 036-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ERNESTO CABALLERO, vecino del Corregimiento de DIVALA, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-101-514, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 305, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 hás. con 1981.96 m2, hectáreas, ubicada en Quebrada Negra Abajo, Corregimiento de Divala, del Distrito de Alanje, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Salvador Hernández

SUR: Camino de Quebrada Negra a camino a Divala

ESTE: Arturo Santos,

OESTE: Agapito Valdés, Alcibíades López

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Divala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de febrero de 1970

ING. ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ

Secretaría Ad-Hoc

L303154

(Única publicación)

EDICTO No. 037-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que la señora Casimira Aparicio y otros, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-145-592, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 788, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 0323.40m2, hectáreas, ubicada en La Martina, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Alanje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Felicitá Chacón

SUR: Alberto Gómez y otros

ESTE: Camino de Guarumal a carretera-orilla del río Alanje.

OESTE: Alberto Gómez y otros.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de febrero de 1970,

Esther María Rodríguez

Secretaría Ad-Hoc

L303160

(Única publicación)

Ing. Roberto Castrellón

Funcionario Sustanciador

EDITORA RENOVACION S.A.

EDICTO No. 18-70 /

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas; al público

HACE SABER:

Que el señor ANTONINO CASTRELLON PEREZ y OTROS vecinos del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-51-99, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-1197 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 37-7060, hectáreas, ubicada en Quebrada Honda, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Vicente Aparicio y Constantino De León,

SUR: Terrenos de David Trejos, Huerta Escolar y Camino de Montijo-Santiago

ESTE: Terrenos de Lisandro Díaz

OESTE: Terrenos de Francisca Duarte y Clemente Pino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de febrero de 1970.

URANO P. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

RENEYRA I. RODRIGUEZ CH.

Secretaría Ad-Hoc

L-302612

(Única publicación)

EDICTO No. 030-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora OCTAVIA MORALES DE DE GRACIA, vecina del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de SA LORENZO, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-18-639, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 hás. con 5915.58m2 hectáreas, ubicada en la Cucuría, Corregimiento de Camarón Arriba del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eustacio Robles

SUR: Saturnino de Gracia, Enrique Kelso, entrada a la finca

ESTE: Enrique Kelso

OESTE: Leonor Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Camarón Arriba, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de enero de 1970

Ing. ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ

Secretaría Ad-Hoc.

L-296888

(Única publicación)